



Motivo de movilización:	REPASTO	Colima, Col. A:	24 de octubre de 2025	
Autorización No:	020	que otorga la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima.		
A:	RANCHO EL SECRETO			
Autorizándolo para que introduzca al Estado de Colima:	136	Cabezas de ganado:	Caprinos	Hembras
	37	Cabezas de ganado:	Caprinos	Machos
Procedentes de:	COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR			
Destino:	COLIMA, COLIMA			
Medio de transporte:	TERRESTRE/FREIGHTLINER	Placas:		Jaula:
		Fleje:	-----	REEMO:
Ruta:	PVI ALCARACES			

IDENTIFICACIÓN (No. DE ARETE SINIIGA):

020300348253	020300348254	020300348255	020300348256	020300348257
020300348258	020300348259	020300348260	020300348261	020300348262
020300348263	020300348264	020300348265	020300348266	020300348267
020300348268	020300348269	020300348270	020300348271	020300348272
020300348273	020300348274	020300348275	020300348276	020300348277
020300348278	020300348279	020300348280	020300348281	020300348282
020300348283	020300348284	020300348285	020300348286	020300348287
020300348288	020300323234	020300294674	020300297807	020300270200
020300327289	020300298327	020300327303	020300327294	020300327302
020300276850	020300283864	020300294659	020300176449	020300245438
020300283902	020300283880	020300283942	020300325495	020300339383
020300212949	020300321266	020300348319	020300348221	020300348222
020300348223	020300348224	020300348225	020300348226	020300348227
020300348228	020300348229	020300348230	020300348231	020300348232
020300348233	020300348234	020300348235	020300348236	020300348237
020300348238	020300348239	020300348240	020300348241	020300348242
020300348243	020300348244	020300348245	020300348246	020300348247
020300348248	020300348249	020300348250	020300348251	020300348252
020300347702	020300347706	020300347720	020300281985	020300347716



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA



020300189646	020300189640	020300347297	020300347312	020300347313
020300347314	020300347308	020300347309	020300346386	020300347353
020300347354	020300348312	020300348313	020300347314	020300346315
020300345316	020300344317	020300343318	020300341320	020300347901
020300265312	020300347967	020300347976	020300347972	020300347988
020300347986	020300347992	020300347982	020300347991	020300348003
020300348002	020300348001	020300265293	020300163325	020300347971
020300348006	020300347978	020300347962	020300347975	020300347989
020300347991	020300265304	020300347985	020300347976	020300347981
020300347973	020300347999	020300347995	020300347984	020300347960
020300347968	020300347997	020300347969	020300348004	020300347965
020300347993	020300347966	020300347987	020300347963	020300347964
020300347979	020300347974	020300347980	020300347998	020300347996
020300347977	020300347983	020300300980	020300303795	020300303796
020300303797	020300303798	020300303762	020300318963	020300343724
020300303763	020300322027	020300322028	-----	-----

CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE

1. Que el ganado venga amparado con el Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional vigente y expedido por el centro correspondiente.
 2. El ganado deberá venir acompañado con la documentación que acredite su legítima propiedad.
 3. El ganado deberá venir libre de parásitos externos, heridas, gusaneras o presenten síntomas de alguna enfermedad, pues estos serán inmovilizados y/o en su defecto se evitará su ingreso al estado en su totalidad.
 4. Para efectos de la Campaña Nacional de la Erradicación de la Tuberculosis bovina y Brucelosis en el Estado de Colima, deberá observarse lo siguiente:
 5. Contar con la **CONSTANCIA DE NO USO DE CLEMBUTEROL**, expedida por la SADER, a través del SENASICA, del estado del(os) animal(es) del lote a introducir, en caso de movilizaciones con destino a rastro.
 6. Los rastros autorizados para el sacrificio de semovientes foráneos son: Rastro de Tecomán y Rastro de Santiago en Manzanillo.
 7. Los bovinos que van para su sacrificio deberán ser desembarcados en su totalidad en el rastro destinado para su sacrificio, en su caso
- El introductor que no cumpla con este requisito será sancionado y se le negará el permiso en lo sucesivo.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA



Los animales que ingresen al Estado de Colima con fines de **REPASTO** deberán contar con el visto bueno del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C., cumpliendo con la normatividad que exija la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina y Brucelosis de los animales, portar todos los animales ambos aretes oficiales del **SINIIGA**, venir marcados a fuego en la palomilla derecha con las siglas **CN (Consumo Nacional)** o **F (Finalización)** y el número clave del estado de origen, fleje metálico a su ingreso al estado y desflejado al llegar al rastro.

Se deberá notificar y entregar copia al Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C. de la documentación de origen en un **MÁXIMO de 72 horas** del ingreso de los animales al Estado.

Esta autorización vence el día **27 de octubre de 2025**, por lo que deberá devolverla a esta Subsecretaría de Desarrollo Rural al día siguiente de su vencimiento, siendo intransferible y el uso de esta implica la aceptación incondicional de esta autorización en todos sus términos.

IMPORTANTE:

1. Esta autorización es un documento oficial, el mal uso de este o bien, el no observar y cumplir alguna de las condiciones establecidas y no cumplir con las Leyes, Reglamentos, Normas y Protocolos aplicables a este, el titular será sancionado como lo dispone el decreto que contiene las disposiciones que deberán acatar los productores pecuarios para la movilización de ganado al estado de Colima.
2. Este permiso y el resto de la documentación, deberá ser presentado en todos los puntos de verificación interna (casetas Fito zoosanitarias) y por toda aquella autoridad que así lo requiera para el cumplimiento del marco jurídico.
3. El presente documento tiene una vigencia de **3 (tres) días** a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE

M.V.Z. JOSÉ RAMÓN CRUZ GÓMEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

AV. Ejército Mexicano, esq. Tercer Anillo Periférico, C.P. 28010, Colima, Col.

Edificio C, 2do Piso, Tels. (01312) 316-2035 y 316-2000 (conmutador)

e-mail: subrural.desarrolloeconomico@gobiernocolima.gob.mx



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA